

53.930/08. *Anuncio de 28 de agosto de 2008, de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, por el que se da publicidad a la resolución del Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras de 7 de abril de 2008, por la que se resuelve el recurso de reposición contra resolución de 30 de marzo de 2006.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia notifica al interesado, que a continuación se relaciona, la resolución firmada por el Secretario General de Energía y Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, sobre el expediente relacionado a continuación.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, así como la resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Recurso de reposición contra resolución de 30 de marzo de 2006 del Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se modifica la resolución que aprobó la ayuda concedida a la empresa Norfesa, S.L., para la realización del proyecto «ampliación e instalación de elementos de protección medioambientales en unidades de áridos, aglomerado asfáltico y hormigón». Nombre: Norfesa, S.L. Resolución del Secretario General de la Energía y Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras de 7 de abril de 2008. Expediente: E-2006-00148-09.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, se 26 de noviembre.

Madrid, 28 de agosto de 2008.—La Subdirectora General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, Carmen Pérez de Cabo.

53.931/08. *Anuncio de 28 de agosto de 2008, de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, por el que se da publicidad a la resolución del Secretario de Estado de Turismo y Comercio de 1 de marzo de 2006, por la que se resuelve recurso de alzada contra resoluciones de 18 y 22 de febrero de 2005, sobre denegaciones de permisos de investigación CITES.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia notifica al interesado, que a continuación se relaciona, aquéllas resoluciones firmadas por la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, actuando por delegación del Secretario de Estado de Turismo y Comercio correspondientes a los temas que se especifican.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, así como la resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Recurso de alzada contra las resoluciones de 18 y 22 de febrero de 2005, sobre denegaciones de permisos de importación CITES, de importación de trofeos de caza de oso pardo «ursus arctos». Nombre: José Rodríguez-Arias Ambrosini. Resolución del Secretario de Estado de Turismo y Comercio de 1 de marzo de 2006. Expediente: C-2005-00009-10.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, se 26 de noviembre.

Madrid, 28 de agosto de 2008.—La Subdirectora General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, Carmen Pérez de Cabo.

53.932/08. *Anuncio de 28 de agosto de 2008, de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, por el que se da publicidad a varias resoluciones del Secretario General de Energía, resolviendo recursos de alzas contra diversas resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas. Expedientes E-2006-00465-09 y otros.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, aquéllas resoluciones firmadas por la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, actuando por delegación del Secretario General de la Energía, correspondientes a los temas que se especifican.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 14 de junio de 2006, por la que se autoriza a Infraestructuras de Alta Tensión S.A. (INALTA), la línea eléctrica aérea a 220 kV, de «Entrada y salida en la subestación de Villares del Saz desde la línea a 220 kV Olmedilla-Huelves-Villaverde», en la provincia de Cuenca, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. Nombre: Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. Resolución del Secretario General de Energía de 9 de abril de 2008. Expediente: E-2006-00465-09.

Recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de noviembre de 2005, por la que se autoriza a Infraestructuras de Alta Tensión S.A. (INALTA), una línea eléctrica subterránea a 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación de Patraix desde la línea a 220 kV Torrente-Fuente de San Luis, en el término municipal de Valencia, y se declara, en concreto, su utilidad pública - Nombre: Infraestructura de Alta Tensión S.A. (INALTA). Resolución del Secretario General de Energía de 4 de abril de 2008. Expediente: E-2006-00019-09.

Recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de noviembre de 2005, por la que se autoriza a Infraestructuras de Alta Tensión S.A. (INALTA), una línea eléctrica subterránea a 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación de Patraix desde la línea a 220 kV Torrente-Fuente de San Luis, en el término municipal de Valencia, y se declara, en concreto, su utilidad pública - Nombre: Infraestructuras de Alta Tensión S.A. (INALTA). Resolución del Secretario General de Energía de 4 de abril de 2008. Expediente: E-2006-00020-09.

Recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de noviembre de 2005, por la que se autoriza a Infraestructuras de Alta Tensión S.A. (INALTA), una línea eléctrica subterránea a 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación de Patraix desde la línea a 220 kV Torrente-Fuente de San Luis, en el término municipal de Valencia, y se declara, en concreto, su utilidad pública. Nombre: Infraestructuras de Alta Tensión S.A. (INALTA). Resolución del Secretario General de Energía de 4 de abril de 2008. Expediente: E-2006-00115-09.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 28 de agosto de 2008.—La Subdirectora General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, Carmen Pérez de Cabo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

54.049/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación de Elevación de Propuesta, expediente sancionador número 1323/07, a D. Antonio Magro García Navas.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 14/07/08 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la Correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 4 de septiembre de 2008.—El Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

54.050/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1314/07, a D. Francisco García García.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado y que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se continuará con el expediente sancionador.

Ciudad Real, 4 de septiembre de 2008.—El Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

54.051/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1442/07, a Vigapinos, Sociedad Limitada.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o

representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado y que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se continuará con el expediente sancionador.

Ciudad Real, 4 de septiembre de 2008.—El Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

53.816/08. *Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, de 4 de septiembre de 2008, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), «Proyecto de construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Aramaio-Arrasate/Mondragón», en el término municipal de Arrasate/Mondragón. Expediente: 011ADIF0708.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa

para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto de construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Aramaio-Arrasate/Mondragón», en el término municipal de Arrasate/Mondragón, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, en virtud de la Resolución de 9 de enero de 2007, de la Dirección General de Ferrocarriles sobre delegación de competencias en materia de expropiación forzosa, en relación con las obras ferroviarias de construcción de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao/Irún (nueva red ferroviaria en el País Vasco. BOE n.º 17, de 19 de enero de 2007):

Ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la

fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subdelegación del Gobierno, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, ubicada en la Plaza Pío XII, 6; 20071 - Donostia, como en el Ayuntamiento afectado por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

La presente resolución anula y deja sin efecto a la anterior de fecha 11 de julio de 2007 (BOE n.º 189, de fecha 8 de agosto de 2007).

Donostia, 4 de julio de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, P.D. (Res. de 9/01/2007, BOE 19/01/2007), el Subdelegado del Gobierno en Guipúzcoa, Francisco Jordán de Urríes Senante.